

## ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MOVILIZADORA DE ESTUDIANTES MOVIES C.LTDA.

En la ciudad de Machala, a los veinte y nueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las 10h40, en el local social de la compañía ubicada en las calles Santa Rosa 812 y Novena Norte de esta ciudad, previa convocatoria efectuada en Diario Correo de Machala, el 20 de abril de 2017, asisten a la Junta los siguientes socios que representan el 54,45% del capital pagado de la compañía.

No. SOCIOS	APELLIDOS	NOMBRES	CAPITAL US\$	%
1	GARCÍA ANDINO	SANDRA ISABEL	43.56	10,89
2	GUILLÉN MERO	JORGE LÍDER	43,56	10,89
3	MOCHA CANDELL	ERNESTO ANIBAL	43.56	10,89
4	RENDÓN MEJÍA	JORGE VICENTE VIRGILIO GONZALO	43.56	10,89
5	RIVERA ROSADO	ELIZABETH AURORA	43.56	10,89
		<b>TOTAL</b>	217,80	54,45

La lista de asistentes ha sido formada cumpliendo de esta manera con lo previsto en el Art.12 del citado Reglamento, con lo que se inicia la Junta General Ordinaria de Socios convocada para el efecto.

Una vez verificado el quórum reglamentario, se instala la Junta General Ordinaria de Socios. El socio Aníbal Mocha propone se nombre como Secretaria Ad-hoc a la socia Elizabeth Rivera, moción aceptada por el socio Jorge Guillén Mero, quien preside la Junta en su calidad de Presidente de la compañía.

El Presidente pide a la Secretaria Ad-Hoc proceda a dar lectura de la convocatoria publicada en Diario Correo el 20 de abril de 2017:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MOVILIZADORA  
DE ESTUDIANTES MOVIES CÍA. LTDA.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 124 de la Ley de Compañías, convoco a los señores socios de MOVILIZADORA DE ESTUDIANTES MOVIES CÍA. LTDA., a la Junta General Ordinaria de Socios a efectuarse el 29 de abril de 2017 a las 10h00 en la sede social de la compañía ubicada en la calle Santa Rosa No. 812 y Novena Norte de esta ciudad de Machala, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente, por el ejercicio económico 2016
- 2.- Conocer y resolver sobre los estados financieros del ejercicio económico 2016
- 3.- Nombrar Gerente de la compañía, por ejercer funciones prorrogadas, (Art. 133 de la Ley de Compañías),
- 4.- Nombrar Presidente de la compañía, por ejercer funciones prorrogadas
- 5.- Autorización al Gerente para que legalice las decisiones que se adopten en la Junta.

**NOTA:** Los socios podrán examinar los libros y documentos relativos a la administración social, según lo estipulado en el Art. 15 de la Ley de Compañías.

Machala, abril 20 de 2017

Anibal Mocha Candell  
**GERENTE**

El orden del día, es aprobado por unanimidad. Se procede a tratarlos en el mismo orden:

### **1. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente, por el ejercicio económico 2016.**

El socio Aníbal Mocha en su calidad de Gerente da lectura al informe de labores por el ejercicio económico 2016 en el cual menciona que cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento para dicho informe; en el cual señala:

- La compañía **MOVILIZADORA DE ESTUDIANTES MOVIES C.LTDA.**, se dedica a brindar el servicio de transporte, conforme lo señalado en el objeto social de la compañía; y, que los vehículos del parque automotor de la compañía son de propiedad de cada socio, la facturación por el servicio de transporte lo realiza el socio; lo cual no permite registrar movimientos económicos por la actividad realizada.
- Se cumple con las disposiciones de la Junta General y el Directorio, ya que se da lugar a la Junta General Ordinaria en la cual se conoce y resuelve acerca de los estados financieros de cada período económico. No se han presentado situaciones que determine convocatoria a Junta.
- Respecto a la información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en el ámbito administrativo, laboral y legal, la compañía ha cumplido con su objeto social, se ha gestionado el incremento del parque automotor, para poder desarrollar nuestra actividad con nuevas unidades, lo cual no ha sido posible. Indica que, para participar en el Portal de Compras Públicas SERCOP y ofertar los servicios de transporte, en la actualidad requieren de un parque automotor más amplio de los 3 cupos que mantiene esta compañía. Todas estas gestiones se han realizado con la intención de ser una empresa en crecimiento.

La Empresa Pública Municipal de Movilidad de Machala, indica que para solicitar los cupos es necesario que tengan disponibles los nuevos vehículos homologados para el transporte escolar.

Indica que se encuentra con funciones prorrogadas, en vista de no haberse podido celebrar la Junta de Socios para nombrar al Gerente de la compañía.

En el ámbito laboral, para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Seguridad Social estuvo afiliado como Representante Legal, el pago de las aportaciones las he realizado con recursos personales hasta el mes de Julio de 2016 por no contar con ingresos la compañía; Actualmente, no registra personal afiliado. No se han presentado situaciones de índole legal.

La Compañía que represento, se encuentra al día con los organismos de Control, como son el Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías.

- De la situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los resultados anuales, comparados con los del ejercicio precedente, indica los rubros de Activo, Pasivo y Patrimonio.

<b>ACTIVO</b>	<b>PASIVO</b>	<b>PATRIMONIO</b>
<b>1.037,10</b>	<b>34,78</b>	<b>1.002,32</b>

Por no haber movimientos económicos en el año 2016, la compañía no presenta variaciones mayores en el estado de situación financiera; y, no registra cuentas de resultados.

- No procede la propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico, por no presentar utilidades en el año 2016.
- Recomendaciones a la Junta General respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico 2017 para que sea encaminada a resolver acerca de los socios que no poseen vehículos en el parque automotor de la compañía indiquen su posición respecto al cumplimiento de las leyes vigentes, así como también deberán aportar económicamente para prorratar y cubrir los gastos de la compañía; o, dar lugar a las personas que trabajen en esta actividad. La compañía registra 10 socios, de los cuales solamente 3 constan en el permiso de operación en lo pertinente al parque automotor.

La nueva disposición del Servicio de Rentas Internas vigente desde marzo 20 de 2017, se cumplirá y los socios de la compañía deben actualizar el RUC en el cual conste la Operadora de Transporte de la cual forman parte, que recibirá el ingreso por el servicio prestado y ésta a su vez, cancelará al socio.

Recomienda elaborar un Reglamento Interno que establezca los procedimientos a seguir, para el debido cumplimiento; y que se reforme el estatuto social de la compañía, por cuanto el vigente indica varias actividades, que actualmente el Art. 3 de la Ley de Compañías estipula el objeto único, así como la Ley de Tránsito que dispone que las compañías deban dedicarse exclusivamente al servicio de transporte; y que a la actividad de transporte escolar se incluya Institucional.

**RESOLUCIÓN:** Los socios aprueban por unanimidad el informe de Gerente, salvo el voto del socio Anibal Mocha por no poder hacerlo, por corresponder a su gestión. Los resultados son 43,56% del capital pagado de la compañía.

## **2. Conocer y resolver sobre los estados financieros del ejercicio económico 2016.**

El Gerente de la compañía explica la situación financiera de la compañía, indicando que como lo menciona en su informe, por no haber movimientos económicos en el año 2016, la compañía no presenta variaciones mayores en el estado de situación financiera; y, no registra cuentas de resultados.

Luego de las deliberaciones al respecto:

**RESOLUCIÓN:** Los socios aprueban por unanimidad el informe de Gerente, salvo el voto del socio Anibal Mocha por no poder hacerlo, por corresponder a su gestión. Los resultados son 43,56% del capital pagado de la compañía.

## **3. Nombrar Gerente de la compañía, por ejercer funciones prorrogadas, (Art.133 de la Ley de Compañías).**

La Secretaria Ad-hoc da lectura al Art.133 de la Ley de Compañías, mismo que se refiere a que el administrador no podrá separarse de sus funciones, mientras no sea legalmente reemplazado.

El socio Jorge Guillén reconoce el trabajo satisfactorio realizado por el Gerente de la compañía Sr. Anibal Mocha y propone que siga ejerciendo las funciones, moción aceptada por la socia Elizabeth Rivera.

**RESOLUCIÓN:** Los socios aprueban por unanimidad que el Sr. Anibal Mocha siga ejerciendo el cargo de Gerente de la compañía. Los resultados son 54,45% del capital pagado de la compañía a favor de dicha Resolución.

## **4. Nombrar Presidente de la compañía, por ejercer funciones prorrogadas.**

El Presidente de la compañía Sr. Jorge Guillén ejerce su cargo con funciones prorrogadas, por lo que el socio Sr. Anibal Mocha propone que se lo nombre para continuar como Presidente, moción aceptada por la socia Elizabeth Rivera.

**RESOLUCIÓN:** Los socios aprueban por unanimidad que el Sr. Jorge Guillén siga ejerciendo el cargo de Presidente de la compañía. Los resultados son 54,45% del capital pagado de la compañía a favor de dicha Resolución.

Habiéndose tratado los puntos del orden del día, siendo las 11h10, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, luego de leída es aprobada íntegramente por los asistentes que representan el 54,45% del capital pagado de la compañía.

Para constancia de lo actuado, firman el Presidente y Secretaria Ad-hoc.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

  
Elizabeth Rivera Rosado  
**SECRETARIA AD-HOC**